

Hoja de requerimientos para solicitudes de modificaciones de las metas

Hoja de requerimientos: sobre solicitudes de modificaciones de las metas del PNDT 2015-2021

Favor completar la siguiente guía. Se podrán solicitar modificaciones al PNDT que impliquen supresiones, ajustes o sustituciones, en cuanto a la matriz de metas del Plan originalmente establecidas.

Este documento debe ser enviado mediante una nota oficial, donde se justifique y explique técnicamente las razones de dicha solicitud de ajuste.

Favor clasificar la meta con alguna de las siguientes categorías.

Categorías para la clasificación de programas/proyectos del PNDT 2015-2021	
De acuerdo con lo programado	Cuando la ejecución de la meta avanza de acuerdo con lo previsto por el sector y la institución ejecutora.
Con riesgo de incumplimiento	Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto por el sector y la institución y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del cuatrienio.
Con atraso crítico	Cuando el avance del programa es menor a lo previsto por el sector y la institución y representa una seria amenaza para su cumplimiento al final del cuatrienio.

Programa:	Meta:	De acuerdo con lo programado ()
		Riesgo de incumplimiento ()
		Atraso Crítico ()
Tipo de modificación	Ajuste (X)	
	Incorporación ()	
	Supresión ()	

- ¿Cuáles son los principales factores que indujeron la solicitud de modificación?**

La meta planteada inicialmente no tomaba en cuenta que el mayor grueso de la planilla pública del estado –a excepción del MEP- se encuentra contenido en las instituciones autónomas y en algunas que no forman parte del Poder Ejecutivo; pues solo incluye a las que son adscritas a los Ministerios.
- ¿Cuáles son las consecuencias o efectos directos, sobre todo en la población objetivo beneficiaria, de no cumplir con el alcance de la meta originalmente planteada?**

Se impactaría positivamente en una mayor cantidad de personas teletrabajando en el Sector Público, pues lo que se cambia no es la fijación cuantitativa de la meta, sino el ámbito de aplicación de la misma, ampliándolo a todas las instituciones públicas.
- ¿Cuáles son los principales beneficios en la población objetivo, que implicaría la eventual modificación de la meta?**

Se ampliaría la población objetivo, incluyendo a más trabajadores de instituciones públicas en el Plan de Teletrabajo.
- Detalle las acciones correctivas que se deben implementar para solventar cada uno de los factores que indujeron la solicitud de modificación.**



La meta debió haberse planteado en pro de generar un mayor impacto en la cantidad general de teletrabajadores en sector público, más allá de en las instituciones en las que se diera esto. Pues, se planteó la meta solo en el Gobierno Central, aún y cuando este no tiene un impacto tan fuerte en la cantidad de trabajadores, pues únicamente el Ministerio de Educación Pública contiene una planilla robusta, misma que además no tiene la posibilidad, en su mayoría, de teletrabajar, pues se trata de profesionales de la educación que deben de realizar sus labores directamente en los centros de estudio. Además, se dejaban por fuera otros Poderes de la República, aún y cuando estos cuentan con planillas grandes y, por ende, una amplia cantidad de eventuales personas teletrabajadoras.

5. Indicar el presupuesto original de la meta y el ajuste presupuestario de la meta, según la solicitud de modificación, así como la referencia de la aprobación y contenido presupuestario.

Original: ¢1187,5 millones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No obstante, este presupuesto nunca estuvo disponible ni aprobado. Hasta la fecha se ha logrado invertir ¢20 millones de colones.

Propuesto: cada institución deberá destinar sus propios recursos para hacer las implementaciones necesarias para la puesta en marcha de planes de teletrabajo. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propiciará dar apoyo, sin que esto lo obligue a un monto específico. Esto dado a la situación fiscal del país y a las limitaciones presupuestarias de la institución.

6. Completar el Perfil de Programas y Plan de Acción por Meta para las solicitudes de ajuste e incorporación.

